



PROCESO EJECUTIVO
SINGULARRAD: 2019- 377

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, por el apoderado del demandante, esto es, la orden de remisión del expediente a los juzgados de ejecución; estese el memorista a lo resuelto en auto de fecha 03 de agosto de 2020, toda vez que se sigue el respectivo turno cronológico de los mismos y además teniendo en cuenta el volumen de procesos a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.178 QUE SE FIJO EL DIA:3 DE NOVIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co